

REGISTRADA BAJO EL Nº 13569

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declarar inembargables e inejecutables la totalidad de los bienes inmuebles que sean de propiedad de la Biblioteca Popular "Constancio C. Vigil", cultural, social y mutual, de calle Leandro N. Alem 3078 de Rosario, provincia de Santa Fe, matrícula número 304 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), ex Instituto Nacional de Acción Mutual (I.N.A.M.).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGURADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18/OCT/2016

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial.

Dr. PABLO G. FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado